



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 23 NOV 2010

Expte. N° 17.020/10

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 0932-10 del 20 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorrogan las Becas concedidas a alumnos reinscriptos e ingresantes en el presente año lectivo de esta Universidad, a partir del mes de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita incluir en la citada resolución al alumno Juan Antonio MAMANI de la FACULTAD DE INGENIERÍA con el beneficio de una Beca Parcial a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010, ya que el mismo presentó la documentación probatoria de su situación académica luego de haberse elaborado y presentado la lista de prórrogas.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el alcance del Artículo 2° de la resolución R-N° 0932-10, en el sentido de conceder al alumno Juan Antonio MAMANI - D.N.I. N° 36.182.184 una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010 por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional de Orán, Dirección General de Administración, Comisión de Becas, Departamento de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION N° 1030-10